



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 20 de diciembre de 2024

VISTO:

El EXPE-22893/2024, el cual refiere a los docentes Nicolás PEREIRA, DU 27499962 y María Vanesa CERESOLE, DU 30581776, como Coordinador y Delegada Académica respectivamente, de la Carrera Profesorado Universitario en Educación Primaria y sus designaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Magister Carina BENÍTEZ, en calidad de Secretaria Académica de esta Facultad, solicita la continuidad de las tareas que viene desarrollando el Doctor Nicolás PEREIRA, DU 27499962, como Coordinador de la Carrera Profesorado Universitario en Educación Primaria, Plan de Estudios Ordenanza Consejo Directivo N° 7/2014, que se dicta en la localidad de Tilisarao, en el Marco del Convenio firmado entre el Municipio de Tilisarao y la Universidad Nacional de San Luis, quien fuera designado mediante Resolución Consejo Directivo N° 19/2021.

Que asimismo se requiere la continuidad de las tareas que viene desarrollando la Profesora María Vanesa CERESOLE, DU 30581776, en el cargo de Delegada Académica de la misma Carrera y Sede antes mencionada, quien fuera designada mediante Resolución Decanato N° 481/2021.

Que esta solicitud se fundamenta en la necesidad de sostener el equipo que posibilite la extensión de la cursada y de las prácticas docentes para estudiantes que prolongaron sus trayectorias, facilitándoles un tramo que permita el egreso.

Que entre las tareas que se realizan, se resalta en esta última etapa, el seguimiento académico para brindar soluciones a los inconvenientes cotidianos que se presentan por la particularidad de la cursada de esta Carrera.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



Que ambos docentes dan cuenta de su amplia trayectoria en el campo de la educación, por lo que se sugiere la prórroga de ambas designaciones, desde el 1 de febrero de 2025 al 30 de setiembre de 2025.

Que la señora Decana aprueba las prórrogas de las designaciones, Ad-referéndum del Consejo Directivo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrogar la designación del Doctor Nicolás PEREIRA, DU 27499962, como Coordinador de la Carrera Profesorado Universitario en Educación Primaria, Plan Ordenanza Consejo Directivo N° 7/2014, que se dicta en la localidad de Tilarao, en el Marco del Convenio firmado entre el Municipio de Tilarao y la Universidad Nacional de San Luis, desde el 1 de febrero de 2025 al 30 de setiembre de 2025, por los motivos expuestos en los considerandos .

**ARTÍCULO 2°.-** Prorrogar la designación de la Profesora María Vanesa CERESOLE, DU 30581776, como Delegada Académica de la Carrera Profesorado Universitario en Educación Primaria, Plan Ordenanza Consejo Directivo N° 7/2014, que se dicta en la localidad de Tilarao, en el Marco del Convenio firmado entre el Municipio de Tilarao y la Universidad Nacional de San Luis, desde el 1 de febrero de 2025 al 30 de setiembre de 2025, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 3°.-** Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MEC



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



NNA

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:  
Decana-Esp. RETA, Viviana Edith Secretaria Académica- Mgtr. BENÍTEZ,  
Carina Natalia

## Hoja de firmas